RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 00006045
DEL 24 DE JULIO DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 235-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30.**

EL OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y de Convenios”, La ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad complementaria con el Estatuto de la Contracción de la Administración Pública.

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** está interesado en **“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30.”.**

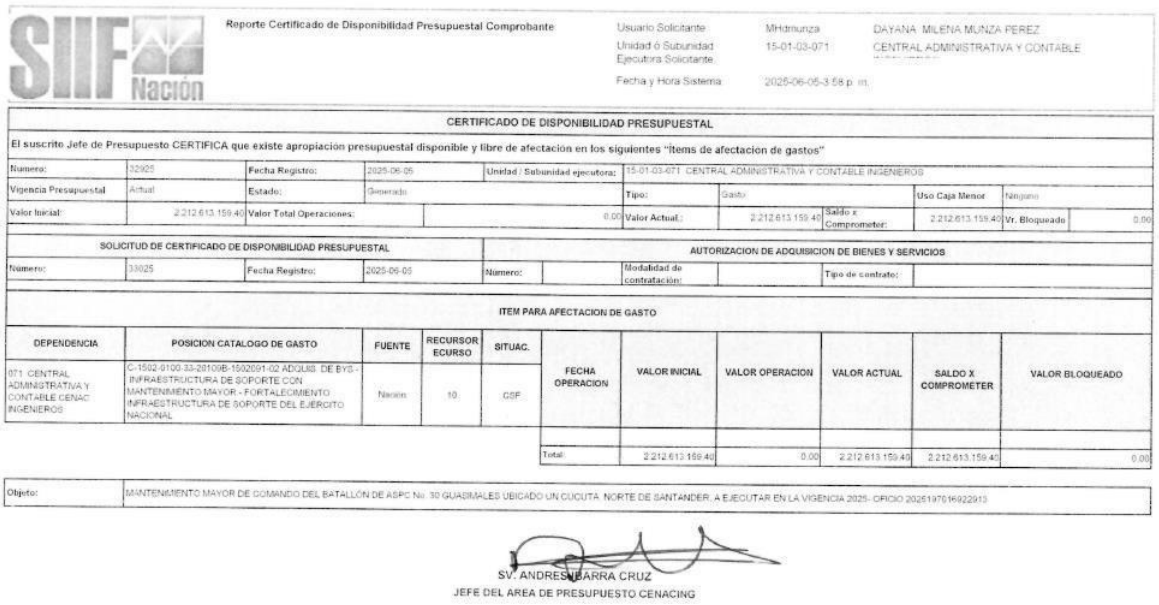
Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5000 S.M.M.L.V.

Que, la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros convoca a la **comunidad y a las veedurías ciudadanas** legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post- contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Que, El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.212.613.159,40)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32925 de fecha 5 de junio de 2025, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC INGENIEROS con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PROYECTO	VALOR
C-1502-0100-33-20109B-1502091-02	10	ADQUIS. BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTRE DEL EJÉRCITO NACIONAL	BASPC30	MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30	$ 2.212.613.159,40
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 2.212.613.159,40**

1.10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 32925 de 5 de junio de 2025.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmunza — DAYANA MILENA MUNZA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-06-05-3:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiacion presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectacion de gastos"

Numero:	32925	Fecha Registro:	2025-06-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.212.613.159,40	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.212.613.159,40	Saldo x Comprometer:	2.212.613.159,40	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	33025	Fecha Registro:	2025-06-05	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-33-20109B-1502091-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL	Nacion	10	CSF						
					Total:	2.212.613.159,40	0,00	2.212.613.159,40	2.212.613.159,40	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO MAYOR DE COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 GUASIMALES UBICADO UN CUCUTA NORTE DE SANTANDER, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025- OFICIO 20251970169229I3

SV. ANDRES BARRA CRUZ
JEFE DEL AREA DE PRESUPUESTO CENACING

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
32925	**05 de junio de 2025**	**$ 2.212.613.159,40**

Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINSITRATIVA Y CONTABLE

ESPECIALIZADA DE INGENIEROS ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

<table>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>El estipulado en la plataforma SECOP II</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Plazo y Lugar de Ejecución</td><td><u>El plazo de ejecución será:</u>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>TIEMPO DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>I</td><td>MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30</td><td>TRES (3) MESES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td><u>El lugar de ejecución será:</u>

Administrativamente se hará la entrada por el almacén del Batallón de ingenieros “Gral. Antonio Baraya”. No obstante, el lugar prestación de servicio será:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th><th>COORDENADAS</th></tr>
<tr><td>I</td><td>BASPC30</td><td>Batallón de ASPC No. 30 "Guasimales" BASPC30, que se encuentra localizado en Cúcuta - Norte de Santander.</td><td>Av. 1ª, Cúcuta, Norte de Santander, Batallón Cúcuta</td><td>7° 51' 50.668" N 72° 30' 31.126" W</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración o Vigencia del contrato</td><td>Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución</td></tr>
</table>

Que, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración pública, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Que, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012 y en el en el Libro 2, la Parte 2, Título I, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que: “Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)”, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto

contractual se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2° del Decreto 399 de 2021, que establecen el procedimiento a aplicar en el concurso de méritos, los cuales a la letra dicen: “Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación: 1. La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica del equipo de trabajo. 2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje. 3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.”

Que, el lugar físico y electrónico de conocimiento del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos**:** El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: **www.contratos.gov.co** y en la CENAC ING (Carrera 46 No. 20a-17 – Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C., correo cenacing@ejercito.mil.co

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO se limitará a MIPYMES, toda vez que el mismo NO es susceptible de ser limitado a mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 235-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MAYOR DEL COMANDO DEL BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" UBICADO EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - BASPC30, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.”**

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a la **comunidad y a las veedurías ciudadanas** legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post- contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

Elaboró: PS Juan Andrés Alviz Gómez
Asesor Jurídico CENACING